



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-0743
RADICACIÓN: 25-3-01650

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-25-0371 DE 13 FEB 2025

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-23-2462 del 26 de diciembre de 2023, expedido por este despacho, para los predios ubicados en la AK 45 209 50 MZ 8 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Usaquén.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023,

CONSIDERANDO

1. Que el 26 de diciembre de 2023, este Despacho, aprobó Modificación de Licencia de Construcción (vigente), mediante acto Administrativo 11001-3-23-2462, para el predio ubicado en la AK 45 209 50 MZ 8 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Usaquén, acto administrativo que cobró fuerza ejecutoria el 22 de enero de 2024.
2. Que bajo el radicado por correspondencia 25-3-01650 del 27 de enero del 2025, el señor José Fernando Sierra, en calidad de apoderado del titular, solicitó corrección del Acto Administrativo 11001-3-23-2462 del 26 de diciembre de 2023, tal y como se describe a continuación:

"correspondencia en áreas y planimetría, ya que debemos eliminar del dibujo la letra V en el parqueadero 128 del nivel 4 y este sea 1 cupo de residentes como esta contabilizado en cuadro de aras".

3. Que, una revisado el plano: MZ8.APL20, aprobado mediante el Acto Administrativo 11001-3-23-2462 del 26 de diciembre de 2023, se evidenció que, por error involuntario, no hay concordancia entre el cuadro de áreas aprobado en el mencionado plano y la planta arquitectónica del nivel 4 correspondiente a los estacionamientos.
4. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras"*





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-0743

RADICACIÓN: 25-3-01650

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-25-0371

DE

13 FEB 2025

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-23-2462 del 26 de diciembre de 2023, expedido por este despacho, para los predios ubicados en la AK 45 209 50 MZ 8 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Usaquén.

5. Que la aclaración es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el acto administrativo Acto Administrativo 11001-3-23-2462 del 26 de diciembre de 2023.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arquitecta JUANA SANZ MONTAÑO.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el Acto Administrativo 11001-3-23-2462 del 26 de diciembre de 2023, en el sentido indicar correctamente la destinación del parqueadero 128 del nivel 4 el cual corresponde a "privado".

ARTÍCULO 2. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, se reemplaza el plano No. MZ8.APL20 por el aportado bajo el mismo nombre y denominación, por el señor José Fernando Sierra, en calidad de apoderado del titular de la licencia.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los titulares del Acto Administrativo 11001-3-23-2462 del 26 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 4. Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo 11001-3-23-2462 del 26 de diciembre de 2023, se mantienen.

ARTÍCULO 5. Copia del presente Acto Administrativo reposará en el archivo de esta Curaduría Urbana y otro juego se remitirá al Archivo General de la secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO 6. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: LFM
Revisó: Y.T.

Fecha Ejecutoria: 20 FEB 2025